



SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN
TAMAULIPAS

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS
2021.**

INDICE

1. IDENTIDAD DEL SISTEMA	3
1.1. MISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS	3
1.3. OBJETIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS.....	3
1.4. VALORES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS.....	3
2. ABREVIATURAS Y ACRÓNOMOS	4
3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS	5
2.1. INTRODUCCIÓN.....	5
2.2. ANTECEDENTES.....	6
2.3. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	7
.....	8
2.4. ACCIONES PARA COMBATIR EL PROBLEMA.....	10
2.5. SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS	12
2.6. EJES ESTRATEGICOS.....	13

1. IDENTIDAD DEL SISTEMA

1.1. MISIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene la misión de establecer una efectiva coordinación entre las autoridades estatales y municipales, para el combate a la corrupción, articulando esfuerzos institucionales para lograr la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Busca prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción y, además, tiene la misión de diseñar e implementar políticas en esta materia.

1.3. OBJETIVO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, y procedimientos para la coordinación entre los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia.

1.4. VALORES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMAULIPAS

El Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, se regirá por los principios rectores de:

- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Eficacia
- Equidad
- Integridad y;
- Transparencia

2. ABREVIATURAS Y ACRÓNOMOS

CC	Comité Coordinador.
CE	Comisión Ejecutiva.
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
ENCIG	Encuesta de Calidad e Impacto Gubernamental.
PTA	Plan de Trabajo Anual.
IIPE	Índice de Información Presupuestal Estatal.
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
OG	Órgano de Gobierno.
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PEA	Política Anticorrupción Tamaulipas.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
SEAT	Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.
SESEAT	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
PND	Plataforma Nacional Digital.
PDE	Plataforma Digital Estatal.
COVID-19	Coronavirus, mientras que 19 representa el año en que surgió (el brote se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019).

3. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS

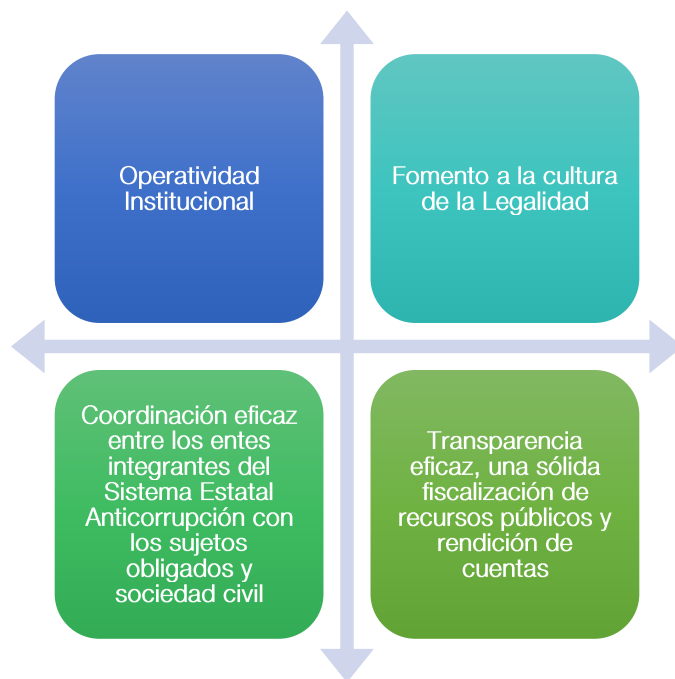
2.1. INTRODUCCIÓN

Erradicar la corrupción es uno de los temas centrales en el eje de seguridad ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, resultando fundamental generar proyectos y programas que permitan prevenir, sancionar y erradicar este problema social, a través de acciones de fortalecimiento de los entes de gubernamentales, promover la participación ciudadana para lograr realizar un trabajo en conjunto buscando el bien común entre sociedad y gobierno.

El presente documento integra las estrategias y acciones que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, realizará durante el año 2020 para combatir y controlar la corrupción en el Estado, dando continuidad al trabajo realizado durante el año 2020, incluyendo elementos que refuerzan el combate y control de la corrupción.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 9, fracción I, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, se elabora el presente programa anual de trabajo 2021, del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual contempla cuatro ejes estratégicos y diversas líneas de acción, encaminados a combatir y sancionar los hechos de corrupción, las faltas administrativas de los servidores públicos, así como la implementación de mecanismos eficaces de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Los cuales se establecerán en 4 ejes principales para prevenir, disuadir y combatir la corrupción:



2.2. ANTECEDENTES

La corrupción, tiene impactos negativos en la confianza de la ciudadanía hacia las instituciones, debilita el Estado de Derecho, dificulta el acceso equitativo a servicios públicos, disminuye significativamente la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, entre otras cosas. Debido a su impacto negativo, es un tema de gran relevancia y ocupa un lugar central en diversas agendas de la sociedad civil, academia, y gobiernos.

La entrada del Sistema Nacional Anticorrupción es trascendental para hacer frente a una problemática que durante muchos años ha ido deteriorando la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

En este sentido, el 02 de junio de 2017 es creada la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, la cual dio inicio al Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, el cual tiene como objetivo la disuasión, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

El Sistema Estatal Anticorrupción está integrado por instituciones de los tres órdenes de Gobierno, los cuales establecer los mecanismos de coordinación para combatirla:

- I. Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas;
- III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas;
- IV. El titular de la Contraloría Gubernamental;
- V. El Presidente o un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado;
- VI. El Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas;
- VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Los cuáles tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas en combate a la corrupción, tal como lo marca la Ley de este Sistema Estatal Anticorrupción.

El CC como responsable de establecer mecanismos de coordinación, cuenta con la facultad de elaborar su Programa de Trabajo Anual (PTA), estableciendo las actividades que se habrán de realizar en materia de combate a la corrupción.

Bajo esta premisa, y atendiendo a su objetivo de fungir como órgano de apoyo técnico del CC, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) coordinó el instrumentó y la metodología para conformar el PTA 2021.

La cual presentará las propuestas del programa anual de trabajo 2021, al Comité Coordinador, para su aprobación o modificación, a fin de fortalecer los mecanismos que permitan disminuir, disuadir y prevenir este fenómeno en nuestro estado.

Es por ello, que siguiendo los procesos establecidos para llevar a cabo la elaboración del PTA, se sostuvo una serie de reuniones de manera virtual con los enlaces del SEA, con el fin de conocer las actividades que ellos desarrollaran en sus dependencias, y poder tener una mayor coordinación y elaborar un documento firme y concreto de las acciones a realizar en el fortalecimiento al combate a la corrupción.

2.3. ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

De acuerdo a la más reciente encuesta de percepción publicado por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, la cual califica el índice de percepción de corrupción en 180 países y territorios en base a la apreciación de sus niveles de corrupción en el sector público según expertos y empresarios. El cual a raíz de los problemas a nivel mundial que se vive en estos tiempos, el índice de percepción de corrupción en el 2020 indica que la corrupción está más extendida en los países peores equipados para hacer frente a crisis globales como la pandemia del COVID-19.

Por otra parte, en el Índice de Percepción de la Corrupción 2020, México mejoró dos puntos su calificación respecto a 2019, pasando de 29 a 31 puntos. En términos relativos, escaló seis lugares, pasando de la posición 130 (2019) a la 124 (2020) entre los países evaluados. México se ubica junto a naciones como Bolivia, Kenia, Kirguistán y Pakistán.

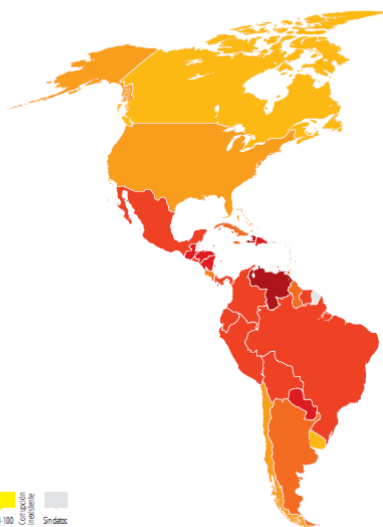
Aunque estos datos muestran una tendencia positiva para el país, México no recupera aún su mejor evaluación histórica, que fue de 35 puntos en 2014. Si bien es cierto que nuestro país mejoró en comparación al 2019, sigue siendo el país peor evaluado entre los integrantes de la OCDE, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, al ubicarse en la posición 37 de 37 países que la integran.

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2020

AMÉRICAS

43 "100

PUNTUACIÓN MEDIA



PUNTOS	PAÍS/TERRITORIO	POSICIÓN		
86	Trinidad y Tobago	40		
92	Colombia	39		
92	Ecuador	39		
94	Brasil	38		
94	Perú	38		
94	Surinam	38		
104	El Salvador	36		
111	Panamá	35		
124	Bolivia	31		
124	México	31		
137	República Dominicana	28		
137	Paraguay	28		
149	Guatemala	25		
157	Honduras	24		
159	Nicaragua	22		
170	Haití	18		
176	Venezuela	15		

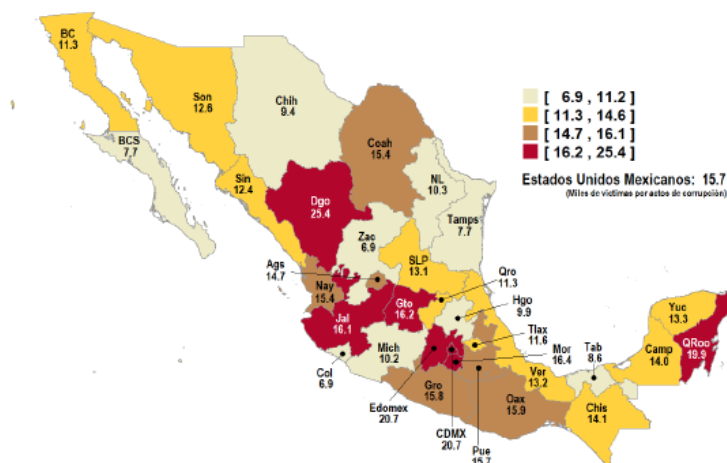
#cpi2020

www.transparencia.org/cpi

Publicado por Transparencia Internacional (2020) bajo licencia CC BY-ND 4.0

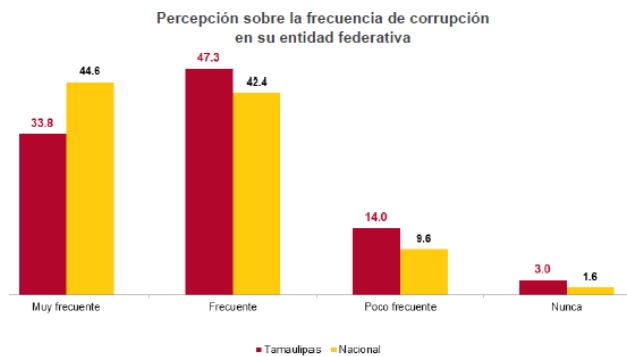
De acuerdo a las más recientes estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en nuestro país en el 2019, la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en instituciones de gobierno se redujo, al pasar de 91.1% en 2017, a 87% en 2019. Sin embargo, la tasa de prevalencia de corrupción se incrementó de 14,635 víctimas por cada 100,000 habitantes en 2017, a 15,732 en 2019; al igual que la tasa de incidencia, la cual pasó de 25,541 actos de corrupción por cada 100,000 habitantes en 2017 a 30,456 en 2019. Por otro lado, el mayor porcentaje en experiencias de corrupción se estimó en el contacto con autoridades de seguridad pública con 59.2% de los casos; seguido de los trámites relacionados con permisos de uso de suelo, demolición o construcción, solicitudes de constancias de libertad de gravamen u otros trámites en el Registro Público de la Propiedad con 25 por ciento.

Mapa 2. Tasa de víctimas de actos de corrupción por cada 100 mil habitantes (en miles de víctimas de corrupción)



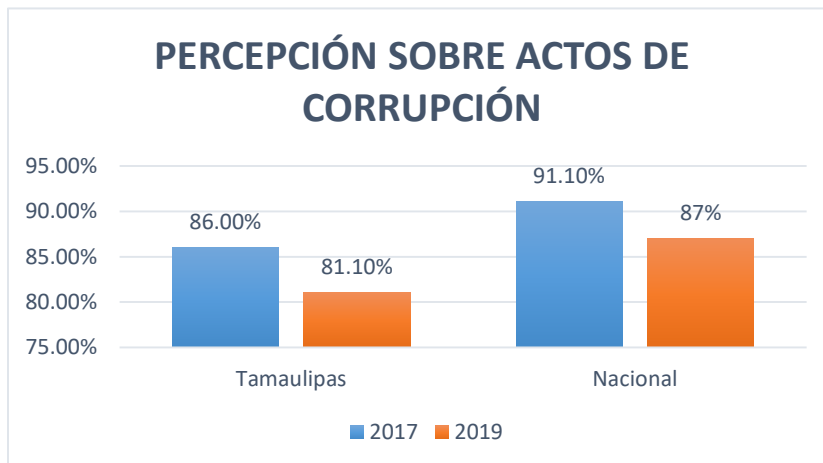
FUENTE ENCIG 2019

En Tamaulipas, 79.2% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa, seguido de la corrupción con 53.7% y el desempleo con 36%. Por otra parte el 81.1% de la población de 18 años y más percibe que los actos de corrupción en la entidad son muy frecuentes o frecuentes, en comparación del 87% a nivel nacional.



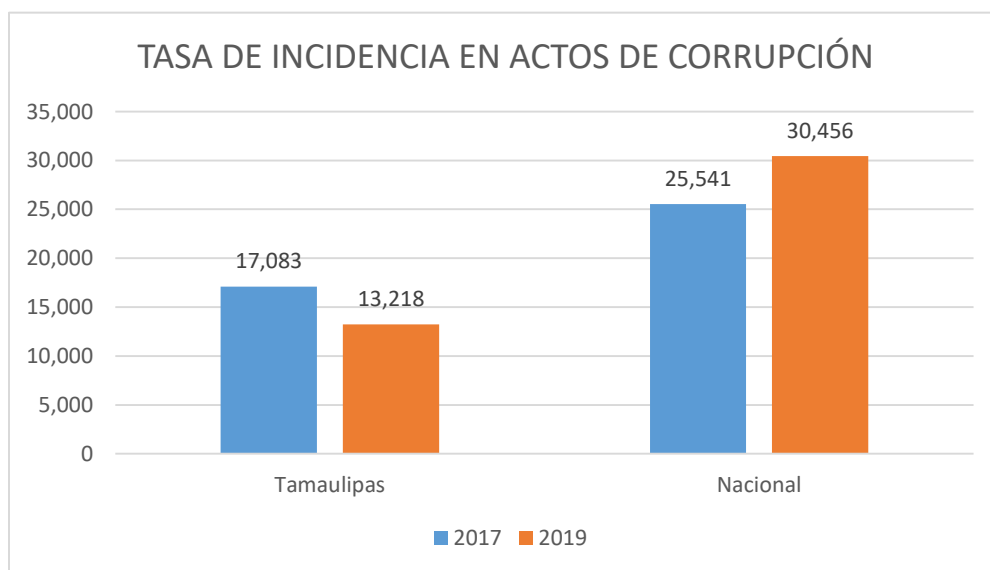
FUENTE ENCIG 2019

La percepción que tiene la ciudadanía respecto a la frecuencia de actos ha disminuido, ya que en el 2017, la percepción era del 86%, reduciendo este indicador 4.90%. Por otra parte a nivel nacional este indicador también sufrió cambios ya que paso de 91% a 87% reduciendo 4.0% en la percepción de la ciudadanía en actos de corrupción



FUENTE ENCIG 2019

Así mismo en nuestro estado, la tasa de incidencias de corrupción con algún servidor público en un acto de corrupción, paso de 17,083 por cada 100,000 habitantes en el 2017, a 13,218 por cada 100,000 obteniendo una reducción de incidencia de corrupción considerable de 3.87%, por otro lado a nivel nacional la tasa de incidencias en el 2017 era de 25,541 por cada 100,000 habitantes, pasando a 30,456 por cada 100,000 habitantes en el 2019, subiendo un 4.91% en la tasa.



FUENTE ENCIG 2019

En base a lo expuesto queda demostrado que en Tamaulipas, se viene trabajando de manera coordinada y con presente de mejores resultados.

2.4. ACCIONES PARA COMBATIR EL PROBLEMA

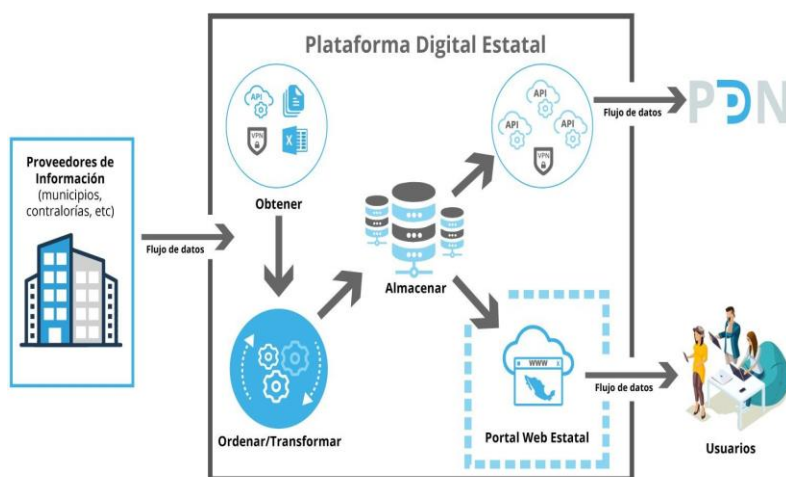
La Política Nacional Anticorrupción (PNA), fue aprobada el 29 de enero de 2020, en la primera sesión del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en ella se define el rumbo estratégico para combatir el problema de la corrupción en México. Dicha política, es el resultado de un ejercicio de sistematización y análisis de información y datos obtenidos a través de un mecanismo de consulta pública nacional que permitió recolectar las diversas perspectivas que la ciudadanía, expertos de organizaciones de la sociedad civil y academia, empresarios y otros actores interesados tienen con respecto al problema de la corrupción; así como del análisis de evidencia como datos oficiales, estudios de organismos internacionales, investigaciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil, entre otras fuentes.

En base en la experiencia en la integración de la propuesta de Política Nacional Anticorrupción, se identificaron una serie de recomendaciones a considerar para el diseño e integración de las Políticas en nuestro Estado. Es importante señalar que la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, inició los trabajos para la implementación de la Política Anticorrupción de Tamaulipas, llevando a cabo la primera etapa consistente en el Diagnóstico de la Propuesta de Política Anticorrupción Tamaulipas. Ante ello y derivado de la guía del diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, este plan de trabajo toma como base dichos lineamientos para el desarrollo de nuestra Política Estatal.



La Política Estatal Anticorrupción será un instrumento de gran apoyo para generar los programas y proyectos encaminados a combatir la corrupción, de acuerdo a la percepción e índices en nuestro estado,

Asimismo, la implementación de la Plataforma Estatal Digital, se convertirá en un instrumento de gran utilidad que permitirá proporcionar indicadores confiables para la generación de políticas o programas en la prevención y combate a la corrupción, la cual será un instrumento de inteligencia institucional del Sistema Estatal Anticorrupción, enlazada a la Plataforma Nacional Digital, desde una visión sistemática, la PDE no deberá estar conformada por información, sino por sistemas que, al estar integrados y conectados entre sí, permitan la interoperabilidad de ésta a través de bases de datos que la alimentan con información.



Las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales, serán las responsables de coordinar el trabajo a nivel local, para asegurarse de que sus sistemas cuenten con la información estandarizada y que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la SESNA, necesarias para conectarse con la PND.

2.5. SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TAMAULIPAS

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, y con la finalidad de optimizar el desarrollo de sus sesiones, los integrantes del Comité Coordinador Estatal aprobaron en la primera sesión del 2020 el presente calendario de sesiones ordinarias, quedando establecidas preferentemente las siguientes fechas para el presente ejercicio:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	27 de marzo de 2021
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	27 de mayo de 2021
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	26 de agosto de 2021
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	18 de noviembre de 2021

Lo anterior, sin perjuicios de que se podrán celebrar las sesiones extraordinarias que se estimen pertinentes.

2.6. EJES ESTRATEGICOS


Los 4 ejes estratégicos que se llevarán a cabo en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tienen como objetivo impulsar acciones y fortalecer las acciones de los órganos responsables del combate a la corrupción, promoviendo en todo momento la participación ciudadana como mecanismo de control en el ejercicio de gobierno, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas de las acciones gubernamentales.

EJE 1. OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL

El Comité Coordinador Estatal como el ente encargado del Sistema Estatal Anticorrupción, dará cumplimiento a sus atribuciones, facultades y obligaciones, para lograr los objetivos establecidos en la ley, logrando implementar mecanismos en el combate a la corrupción, identificando las causas y los efectos de la problemática sectorial, y generar las propuestas necesarias para lograr soluciones viables a los problemas actuales que aquejan a nuestro Estado.

ACTIVIDADES:

- El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobará el Programa Anual de Trabajo 2021, mismo que se deberá cumplir con las metas establecidas en el fortalecimiento al combate a la corrupción.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, el Comité Coordinador, definirá y aprobará el calendario de sesiones ordinarias para el año 2021, el cual se realizará en 4 sesiones ordinarias en el año, así como las sesiones extraordinarias necesarias para analizar, proponer y aprobar proyectos de temas en la materia.
- El Comité Coordinador Estatal, emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos a lo establecido en la Ley.


- 
- Establecer mecanismos de coordinación para llevar a cabo un proyecto de reformas al marco jurídico a fin de fortalecer las instituciones encargadas del combate a la corrupción.
 - Elaborar los manuales y lineamientos operativos necesarios para poder optimizar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción y las instancias gubernamentales en su desempeño para disuadir, prevenir y disminuir la corrupción.
 - Rendir el informe anual de actividades 2021, donde se establecerán los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia.

EJE 2. FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

La cultura de la legalidad, para fortalecer el estado de derecho, el respeto a las reglas de convivencia en la sociedad y su interiorización en los individuos en un contexto de paz, seguridad y tolerancia. El Estado a través de sus instancias de gobierno fomentará la participación de los ciudadanos para la realización de acciones orientadas a la promoción de la cultura de la legalidad. Fomentando la participación de las instituciones privadas y sociales, para la realización de acciones y programas permanentes, establecer bases y lineamientos para prevenir actos de corrupción, así como el fortalecimiento del fomento de la ética e integridad en el servicio público, es una manera viable de crear conciencia social a través de acciones que permitan identificar las causas que originan los hechos de corrupción, su impacto y las consecuencias que puedan generarse; ante ello, la prevención de actos de corrupción se convierte en uno de los temas más importantes para el Sistema Estatal, ya que permitirá contar con gobiernos más transparentes, eficientes en el gasto gubernamental y honestos en el quehacer público.

ACTIVIDADES:

- Con el fin de contar con más servidores públicos en el estado, con conocimiento en materia del combate a la corrupción, se llevarán a cabo una serie de programas de capacitación a través de las distintas dependencias del Sistema Estatal Anticorrupción, fortaleciendo la prevención y disuasión de este fenómeno social que afecta a nuestro estado.
- Darle seguimiento a los lineamientos del Código de Ética, aprobados por parte del Comité Coordinador, los cuales tienen por objeto establecer los elementos a considerar para la elaboración y emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, así como los principios rectores que regirán las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables que, en materia de integridad y ética pública, emitan los entes públicos.
- Aprobar la Política Estatal Anticorrupción, el cual será el instrumento base para realizar programas y proyectos encaminados a fortalecer la lucha en el combate a la corrupción, considerando 4 ejes transversales y 60 prioridades, en el cual



se realizarán diversas actividades con los distintos actores involucrados en el tema.


- Celebrar convenios con instituciones académicas, organizaciones civiles, entre otros, para realizar estudios, programas e indicadores en el combate a la corrupción así como fomentar la cultura de la integridad.
- Promover y facilitar la participación ciudadana en temas relacionados con la transparencia gubernamental a través de capacitaciones por parte de las instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Como parte de las acciones para promover y fomentar en la sociedad la importancia de prevenir y combatir la corrupción, a través de labores de responsabilidad social y programas para lograr disminuir y eliminar las principales causas que la generan, se realizarán actividades en los municipios del estado, para conmemorar la Semana Estatal en el Combate a la Corrupción.

EJE 3. COORDINACIÓN EFICAZ ENTRE LOS ENTES INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD CIVIL

Para lograr una lucha eficaz y precisa a la corrupción, es necesario establecer una coordinación eficaz entre todos los actores involucrados en la prevención, detección, sanciones de faltas administrativas y hechos de corrupción, los entes encargados de la fiscalización y control de recursos, así como la sociedad que a través de distintas instancias llevan a cabo su labor, para operar y dar seguimiento eficientemente a las políticas y programas encaminados a prevenir y combatir la corrupción, la aplicación de sanciones administrativas y la fiscalización de los recursos públicos; en este sentido, se lograrán resultados positivos y se reducirán los índices de corrupción, si existe una estrecha vinculación de todas las instancias responsables en esta materia.

ACTIVIDADES:

- El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrará convenios de colaboración con los municipios del estado, para lograr una coordinación eficaz en el combate a la corrupción.
- Uno de los temas principales del Sistema Estatal Anticorrupción, es el desarrollo de la plataforma digital estatal, la cual se llevará a cabo a través de una serie de análisis, organización gubernamental y coordinación entre las partes involucradas en generar los mecanismos a nivel estatal y municipal para la interoperabilidad del Sistema Estatal de Información con la Plataforma Digital Nacional.
- Promover en los municipios del estado la operatividad de unidades en materia de anticorrupción a través de enlaces municipales que sean los enlaces encargados de ser el medio de comunicación más cercano en la coordinación del combate a la corrupción.
- Generar la coordinación, gestión y control de proyectos, donde se genera un diálogo entre las diferentes partes involucradas. Diagnosticando y analizando los temas a presentar para la toma de decisiones atinentes y contingentes



legislativas en materia anticorrupción. Buscando fortalecer la operatividad del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de que surjan iniciativas que mejoren las leyes de la materia y facilitar el combate a la corrupción, analizando los diferentes ordenamientos como la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción la cual es la base que establece la coordinación entre las diversas autoridades que conforman el Sistema una mesa de trabajo legislativo con el Congreso del Estado, para analizar las reformas necesarias a la ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas.


- Difusión y capacitación con organismos de la sociedad y cámaras empresariales para el fomento de la integridad empresarial, para dar a conocer los logros y avances del Sistema en nuestro Estado.

EJE 4. TRANSPARENCIA EFICAZ, UNA SÓLIDA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Establecer mecanismos de difusión, evaluación e indicadores confiables a través de la rendición de cuentas efectiva y clara, mejorará considerablemente los procesos de fiscalización de los recursos públicos. La implementación de elementos tecnológicos que garanticen la transparencia eficaz de los sujetos obligados, así como el desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, permitirá interconectar los sistemas informáticos que posean datos haciéndola interoperable, de esta forma se logrará inmediatez en el conocimiento de la información, logrando así un Sistema Estatal más eficiente en el combate a la corrupción.

ACTIVIDADES:

- A través de las instancias del Sistema encargadas de fortalecimiento de las unidades de transparencia a nivel municipal, se llevarán a cabo una serie de acciones donde los servidores públicos conocerán temas relevantes en la materia.
- Impulsar la creación de medios tecnológicos para el acceso a la información pública y la difusión de datos abiertos, a través del desarrollo del Sistema Estatal de Información, como herramientas que faciliten el uso de la información y el acceso de la ciudadanía a información de carácter pública.
- Determinar las bases para el funcionamiento del sistema electrónico de denuncias públicas de hechos de corrupción el cual estará dentro de los módulos de la plataforma digital estatal y su integración en nuestro estado.



Dichas actividades se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2021, el cual está alineado a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, generando mayor relevancia saber qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. También permitirá generar información del desempeño de las políticas para mejorar la toma de decisiones, a través de la inclusión de herramientas de planeación estratégica, para poner énfasis en el logro de los resultados de corto plazo, sin descuidar los de largo plazo y privilegiando lo concreto, enfatiza la planificación, así como la participación de los involucrados de las diferentes etapas establecidas en el plan de trabajo.

Para lograr lo anterior el Comité Coordinador, contará con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual será el medio de comunicación, entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción, en la generación de propuestas y proyectos que permitan llevar a cabo de manera eficiente el combate a la corrupción, así como el seguimiento y la evaluación de la gestión permitiendo crear y profundizar el conocimiento sobre la operación y los resultados, mejorando el uso de los recursos y el desempeño de las funciones en el estado.